



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO DE PROMULGACIÓN O-20680 EX-2024-00629219- -MUNIMDP-DTOCPSG#SSE

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-00629219- -MUNIMDP-DTOCPSG#SSE en el que tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-20.680, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga por dos (2) años a partir de su vencimiento el plazo establecido en el artículo 9° de la Ordenanza N° 25.189, referida a la unificación del servicio de guardavidas en el ámbito del Partido de General Pueyrredon dependiente del Municipio denominado “Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas”.

Que conforme lo previsto en el artículo 108° inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza O-20.680 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que forma parte del presente como archivo embebido, bajo el N° 26.534.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.

